Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

2015

Misión: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS

En la ciudad de Asunción, Paraguay, a los **31** días del mes de **Mayo** del 2023, en el local de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, sitio en Benjamín Constant N° 955 entre Colón y Montevideo, siendo las 07:30 horas, se procede a la recepción del Servicio de ambulancia, correspondiente al **mes de Mayo de la Firma SASA S.R.L.-**

Se procede a la recepción, de conformidad con los términos del **Contrato Nº 11/2022** entre la Empresa SASA S.R.L. y la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.----------

Se firma al pie de la presente, en prueba de conformidad, en cuatro copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Jorge B. Chamorro C.
Gerente
Sasa S.R.L.

Sr. Jorge Chamorro
SASA S.R.L

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Dirección de Afiliados

Lic. Miriam Martínez
Dir. de Afiliados C.J.P.P.M

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 24/2023

Nivel de Entidad:	24 05	**Fecha de Emisión :**	01/05/2023
Entidad:	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL		
Unidad Compradora (Código SICP)	CD-24005-23-226181		
ID del Llamado:	409.171		
Descripción del Llamado:	SERVICIO DE AMBULANCIA.		
Proveedor:	SASA S.R.L.	**RUC:**	80005744-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº DE ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Servicio de Ambulancia, según Contrato Nª 11/2022 y Adenda Nº 01/2022, Correspondiente al mes de Mayo 2023	1	13.500.000	**13.500.000**
			TOTAL	**13.500.000**

SON GUARANÍES: Trece millones quinientos mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: mes de mayo

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :

LUGAR DE ENTREGA: Caja de Jub. Y Pens. Del Pers. Mpal. - Benjamín Constant Nº 955

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Afiliados.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	0	275	30	1	99	175.500.000
						Total:			**175.500.000**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal – Dpto. Administración

Cristian González
ENC. ABOC. Y SUMINISTROS

Lic. Luz Marina Matto
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO

Lic. Jorge R. Chamorro C.
Gerente
Sasa S.R.L.
FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal – Secretaría

Lic. Fabiana de Calabrese
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.